

**SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor : Dirección Boletín Oficial Municipal **Responsable:** Sra. Fabiana Ríos
Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300)
Tel. (0299) 4491200 –Interno 4466
E-MAIL: boletinoficial@muninqn.gov.ar

**ORGANO EJECUTIVO
Intendente Municipal****Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO****SECRETARIA DE COORDINACIÓN E
INFRAESTRUCTURA
Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA**

- **SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN**
Lic. ANA KARINA HAIQUE
- **SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**
Ing. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI
- **SUBSECRETARIA DE VIVIENDAS**
Dn. CARLOS SALVADOR DI CAMILO

**SECRETARIA DE ECONOMÍA
Cr. CARLOS ALBERTO YANES**

- **SUBSECRETARIA DE HACIENDA**
Lic. SEBASTIÁN EUGENIO GAMARRA
- **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS**
Cr. OMAR SALAZAR
- **ÓRGANO DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS**
Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO

**SECRETARIA DE GOBIERNO
Dr. MARIANO VICTORIO MANSILLA
GARODNIK**

- **SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO**
Lic. RAÚL JUAN DOBRUSIN
- **SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA**
Dr. FABRICIO EDUARDO TORREALDAY
- **SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS**
Dn. CARLOS ENRIQUE QUINTRIQUEO

**SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
Arq. MARTA GRACIELA DEL VALLE
BUFFOLO**

- **SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS**
Ing. JOSÉ LÁZARO GEREZ
- **SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**
Ing. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
- **SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA**
Arq. CARLOS EDUARDO CHANETÓN

**SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES
Dn. OSCAR ALFREDO SMOLJAN**

- **SUBSECRETARIA DE CULTURA**
Dn. CARLOS RENATO MARCEL
- **SUBSECRETARIA DE DEPORTES**
Dr. JUAN ESTEBAN PELAEZ

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
RELACIONES INSTITUCIONALES
Dn. ANTONIO DE SOUZA CASADINHO**

- **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**
Cr. MARIO DANIEL RIMANIOL
- **SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y
TURISMO
Dn. PABLO ALEJANDRO TODERO****SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y
SOCIALES
Dn. JESÚS ARNALDO ESCOBAR****CONTADOR MUNICIPAL
Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**

SUMARIO

SECCIÓN I: Sumario

SECCIÓN II: Normas Sintetizadas

SECCIÓN III: Normas

Completas

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Ventas-

10946/PT: Sra González Romelia Salome, Lote 8 Mza. 17 B° Islas Malvinas.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Bajas-

0209/08: Agesta Mario Alfredo.

-Jubilación-(Extraordinaria)

0215/08: Parera Horacio Gerardo.

0222/08: Pedraza Eladio Alberto.

-Deja a Cargo-

0218/08: Dr. Carlos Marcelo Gamarra.

0216/08: Dr. Carlos Marcelo Gamarra.

-Designaciones-(Planta Política)

0198/08: Caratino Darío; Córdoba Javier; DeMacedo Jorge; Ingelmo. Esteban.

0202/08: Farias Olga Beatriz.

0207/08: Dvoskin Diego Darío.

0211/08: Dra. Vassellati Ivana Dense.

0220/08: Oviedo Gonzalo Eduardo.

0226/08: Figueroa Sandoval Carlos

-Licencia-(Extraordinaria)

0186/08: Sosa Daniel Eliécer.

0203/08: Gabrielli Ariel Delfiro.

0212/08: Balsa Héctor Emilio.

0213/08: Isasi Juan Miguel.

0223/08: Alonso Oscar Francisco.

0224/08: Regalía Eduardo Emilio.

-Reclamo-

0217/08: Soto Julia Angélica.

-Servicios-

0219/08: Modifica parte pertinente Decreto N° 0181/08.

0205/08: Cabral Luis María; Correa Skiba.

0206/08: Quintana Alicia Elisabet.

0204/08: Querejeta Daniel Roberto

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Acuerdo Transaccional y/o de Pago-

0199/08: Pago, en concepto de honorarios a los profesionales de Fiscalía de Estado

0210/08: Pago de honorarios de los profesionales que actuaron como apoderados

CONTABILIDAD

-Fondos Fijos-

0197/08: Pago de Alquiler, P/10 familias ubicados en intersección de calle Gatica Arroyo Durán.

-Permanentes-

0221/08: Modifica Anexo I Decreto N° 0014/08.

-Licitaciones-

0196/08: Licitación Pública N° 2/08 P/adquisición Indumentaria y Calzado.

0214/08: Licitación Pública N° 1/08 P/Contratación de 4 Camiones Cisternas para Servicio de Transporte y Distribución de Agua Potable".

FINANZAS

-Presupuesto-

0163/08: Modifica Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto para el Ejercicio 2007.

0179/08: Modifica calculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto 2007 prorrogado para el Ejercicio 2008.

TESORO

-Préstamo- (Reintegrable)

0225/08: Sra. Gabriela Albornoz, P/Emprendimientos Productivos.

-Subsidio-

0208/08: Sociedad Vecinal San Lorenzo Sur, Pagar el subsidio al Sr. Tito Montecino.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Alta-(Planta Permanente y Carrera Administrativa)

0089/08: Modifica parte pertinente Art 1º) Resolución N° 074/08

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos-(Rendición)

0077/08: Sr. Lagos Daniel

0078/08: Sr. Peláez Juan.

0079/08: Sr. Carlos Yanes

0080/08: Srta. Ugarte Verónica.

0083/08: Sr. Peláez Juan

0084/08: Sr. Peláez Juan.

-Licitaciones-

0087/08: Licitación Pública N° 2/08 P/adquisición Indumentaria y Calzado con destino al personal municipal c/firma Simón Zeitune

0091/08: Licitación Pública N° 1/08 P/Contratación de 4 camiones cisterna para servicio de transporte y distribución de agua potable.

CONTRATACIONES

0088/08: Fija el precio Testigo del combustible a partir del día 14/01/08

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0076/08: Pago a Personas Desocupadas.

0081/08: Pago Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

0082/08: Pago a empresa Tickets Nación en concepto de emisión de Tickets Sociales

0090/08: Pago por Banco Provincia de Neuquén a 465 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL CONCEJO DELIBERANTE

De Presidencia

362/07 a 378/07:

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones- (Planta Política)

0200/08: Responsables de Planta Colonia, y Mantenimiento de Piletas, dependientes de la Subsecretaría de Deportes-Secretaría de Cultura.

-Servicios-

0201/08: Aprueba contratos de locación asimilados a Cat., montos y modalidad de CUIT. Los nombrados desempeñan tareas en Plan de Verano 2008, todos ellos dependientes de la Dirección Municipal Para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación.

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenios-

0166/08: E/Municipalidad de Neuquén y Banco de la Nación Argentina, por el cual la institución bancaria proveerá los tickets sociales destinados a los beneficiarios del Plan Comer en Casa.

ESTRUCTURA

ORGÁNICA

FUNCIONAL MUNICIPAL

0156/08: Modifica, parte pertinente, Anexos I y II Decreto N° 1547/07, por el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Coordinación E Infraestructura.

RESOLUCIÓN COMPLETA

RECESO

0085/08: Prorroga, desde el 28/12/07 hasta el 18/01/08 inclusive, el receso administrativo que se declarara mediante Resolución N° 0034/, de fecha 14/01/08, que alcanza a las personas establecidas en Anexo I.

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Ventas-

ORDENANZA N° 10946/PT: Art. 1º) Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora González Romelia Salome, el inmueble individualizado como Lote 8 de la Manzana 17 del Barrio Islas Malvinas, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1448-0000, Superficie de 100,549 m², según surge del Plano de Mensura Aprobado por la Dirección Provincial del Catastro bajo el Expte N° 2318-2121/85.

Art. 2º): Establece como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo determinado en el Art.4º) de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 10404.-

Art.3º) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compra-Venta, en la forma pactada por la beneficiaria en el marco legal de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos Reglamentarios y la Ordenanza N° 10404.-

Art. 4º): Será de exclusiva cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasa y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.-

Art. 5º): Acreditado el pago de la venta de la tierra se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, de acuerdo al Artículo 7º) de la Ordenanza N° 2080, quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación, de acuerdo al Artículo 11º) de la Ordenanza N° 2080.-

Art. 6º): El lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de su vivienda única asiento del grupo familiar conviviente.-

Art. 7º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, como así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de

pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Bajas-

DECRETO N° 0209/08: Da de baja de la Planta Permanente Municipal, con efectividad al día 01 de enero de 2008, al agente Agesta Mario Alfredo, LP N° 42938 (Grupo 01), Cat 12, en virtud de la renuncia presentada por el mismo. El nombrado dependía de la Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria Subsecretaría de Desarrollo Social Secretaría de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 074/08 de la Dirección de Personal.

-Jubilación-(Extraordinaria)

DECRETO N° 0215/08: Da de baja, con vigencia al 01 de febrero de 2008, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Parera Horacio Gerardo, LP N° 5594 (Grupo 01), Cat 20, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 36º), Inc. a) y b), de la Ordenanza N° 10524. El nombrado dependía de la División Actividades Barriales Dirección de Promoción Deportiva Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación Subsecretaría de Deportes Secretaría de Cultura y Deportes; según lo tramitado por Expte. OE N° 15230-P-07 y atento a lo solicitado por Informe N° 075/08 de la Dirección de Personal. Autoriza al Subprograma Liquidaciones al Personal Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos Subsecretaría de Recursos Humanos, a liquidar al agente antes mencionado, el Sueldo Anual Complementario proporcional y la suma correspondiente a las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0222/08: Da de baja, con efectividad al 01 de marzo de 2008, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Pedraza Eladio Alberto,

LP N° 994 (Grupo 01), Cat 24, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 36º), Inc. a) y b), de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Art. 11º) de la Ordenanza 9467, prorrogada por el Art. 1º) de la Ordenanza 9967 El nombrado cumplía funciones en la División Comercio e Industria Dirección Municipal de Determinación Tributaria Administración Municipal de Ingresos Públicos Secretaría de Economía; según lo tramitado por Expte OE N° 15231-P-07 y atento a lo solicitado por Informe N° 82/08 de la Dirección de Personal. Autoriza al Subprograma Liquidaciones al Personal Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos Subsecretaría de Recursos Humanos, a liquidar al agente antes mencionado, el Sueldo Anual Complementario proporcional y las licencias ordinarias pendientes de usufructo al día 29 de febrero de 2008; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal.

-Deja a Cargo-

DECRETO N° 0218/08: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia, al señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, Dr. Carlos Marcelo Gamarra, los días 20 al 21 de febrero de 2008, inclusive, sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establece el Art. 82º) de la Carta Orgánica Municipal.

DECRETO N° 0216/08: Deja a cargo de la Secretaría de Desarrollo Local y Turismo, durante el periodo comprendido entre los días 16 y 19 de febrero de 2008, inclusive, al señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, Dr. Carlos Marcelo Gamarra.

-Designaciones-(Planta Política)

DECRETO N° 0198/08: Designa Políticamente, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a las personas que a continuación se detalla, con la dependencia y categoría que cada uno se menciona, autorizándose el pago de la Cat. Referencia 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Art. 44º) y 43º) respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Art.

8º), Inc. 1), Anexo I de la citada Ordenanza, en los casos que corresponda:

grupo	LP N°	Apellido y Nombres	Rev	Ref.	A partir
01	7321	Caratino Darío	01 2	024	01/01/08
01	7747	Córdoba . Javier	01 2	024	11/12/07
05	7516	DeMacedo Jorge	02 4	---	01/02/08
05	8013	Ingelmo. Esteban	02 4	---	11/12/07

Los nombrados cumplen tareas de asesoramiento en el Cuerpo de Asesores dependientes de la Unidad de Intendencia-Intendencia; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 91/08 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0202/08: Designa Políticamente, con efectividad al día 05 de enero de 2008 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5º) del Decreto N° 1297/00, a la agente Farias Olga Beatriz, LP N° 6515 (Grupo 01), Cat. 19, como Jefa de la División Educación y Difusión Ambiental Dirección Control Ambiental de Actividades Dirección Municipal de Protección Ambiental Subsecretaría de Medio Ambiente Secretaría de Servicios Urbanos, autorizándose el pago de la Cat. Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Art. 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 58/08 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0207/08: Designa Políticamente, con efectividad al día 11 de diciembre de 2007 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor Dvoskin Diego Darío, LP N° 7927, (Grupo 05) Cat. 16, con encuadre en el Art. 8º), Inc. 1), Anexo I de la Ordenanza N° 7694. El nombrado cumple tareas de inspección, dependiente de la Dirección de Contrataciones-Dirección Municipal de Contrataciones Subsecretaría de Obras Públicas Secretaría de Coordinación e

Infraestructura; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 057/08 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0211/08: Designa Políticamente, con vigencia al 11 de diciembre de 2007 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la Dra. Vassellati Ivana Dense, LP N° 7909 (Grupo 05), Cat. 22, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Art. 43º), Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Art. 8º), Inc. 1), Anexo I de la citada Ordenanza. La nombrada cumple tareas de asesoramiento legal en el Cuerpo de Asesores Legales Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Subsecretaría Legal y Técnica; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 068/08 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0220/08: Designa Políticamente, con vigencia al 11 de diciembre de 2007 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al agente Oviedo Gonzalo Eduardo, LP N° 43377, Cat. 12, para cumplir funciones de Coordinación con las Instituciones en el orden Nacional, con dependencia de la Subsecretaría de Coordinación Secretaría de Coordinación e Infraestructura, autorizándose el pago de la Cat. FS1; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 125/08 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0226/08: Designa Políticamente, con vigencia al 11 de diciembre de 2007 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor Figueroa Sandoval Carlos LP N° 42408 (Grupo 05), Cat. 12, para cumplir tareas de planillero en la Dirección de Logística y Almacenes Dirección Municipal de Compras y Contrataciones; con encuadre en el Art. 8º), Inc. 1), Anexo I, de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 133/08 de la Dirección de Personal.

-Licencia-(Extraordinaria)

DECRETO N° 0186/08: Autoriza, a partir del día 01 de febrero de 2008 y por el término de (1) año, a usufructuar la licencia extraordinaria con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Art. 65º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, al agente Sosa Daniel Eliécer, LP N° 6117 (Grupo 01), Cat. 21, por razones particulares, reteniendo la licencia pendiente de usufructo. El nombrado depende de la Dirección de Obras Viales Dirección General de Talleres Subsecretaría de Servicios Urbanos, de acuerdo al Informe N° 041/08 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0203/08: Autoriza, con vigencia al día 09 de enero de 2008 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Art. 60º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, al agente Gabrielli Ariel Delfiro, LP N° 6013 (Grupo 01), Cat. 19, en virtud de haber sido designado para cumplir funciones de Planificación y Desarrollo de Programas en la Unidad Estratégica de Desarrollo Organizacional (U.E.D.O.) dependiente de la Secretaría de Cámara, de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, mediante Resolución N° 0024/08, reteniendo hasta sus reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente. El nombrado depende de la Dirección Programas y Proyectos- Dirección Municipal de Protección Ambiental Subsecretaría de Medio Ambiente; de acuerdo al Informe N° 064/08 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0212/08: Autoriza, con vigencia al día 10 de diciembre de 2007 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Art. 60º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, al agente Balsa Héctor Emilio, LP N° 4996 (Grupo 01), Cat. 21, en virtud de haber sido designado en el Cuerpo de Asesores Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado., mediante Decreto Provincial N° 0068/07, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de

Planta Permanente y la licencia pendiente de usufructo. El nombrado depende de la Dirección Municipal de Contrataciones Subsecretaría de Obras Públicas; atento a lo solicitado por la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0213/08: Autoriza, con vigencia al día 10 de diciembre de 2007 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Art. 60º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, al agente Isasi Juan Miguel, LP N° 6383 (Grupo 01), Cat. 23, en virtud de haber sido designado como Director General de Patrimonio Cultural. El nombrado depende de la Dirección Municipal de Contrataciones Subsecretaría de Obras Públicas; atento a lo solicitado por la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0223/08: Autoriza, con vigencia al día 28 de enero de 2008 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Art. 60º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, al agente Alonso Oscar Francisco, LP N° 4860 (Grupo 01), Cat. 24, en virtud de haber sido designado como Asesor en el ámbito del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, mediante Decreto Provincial N° 0110/08, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente. El nombrado depende de la Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo al Informe N° 79/08 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0224/08: Autoriza, con vigencia al día 10 de diciembre de 2007 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a usufructuar la licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Art. 60º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, al agente Regalía Eduardo Emilio, LP N° 1113 (Grupo 01), Cat. 24, en virtud de haber sido designado como Director

Provincial de Participación Ciudadana Subsecretaría de Seguridad Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad de la Provincia del Neuquén, mediante Decreto Provincial N° 0100/07, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente. El nombrado depende de la Subsecretaría Legal y Técnica Secretaría de Gobierno; de acuerdo al Informe N° 86/08 de la Dirección de Personal.

-Reclamo-

DECRETO N° 0217/08: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la agente Soto Julia Angélica, LP N° 4534, contra la Disposición N° 008/07 de la entonces Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; según lo expuesto por la ex Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales en Dictamen N° 0037/07.

-Servicios-

DECRETO N° 0219/08: Modifica la parte pertinente del Decreto N° 0181/08, donde dice: "...a partir de su notificación..." debe decir: "...con vigencia al 01 de enero de 2008...", en razón de lo solicitado por la Secretaría de Coordinación e Infraestructura; y lo informado por Informe N° 104/08 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0205/08: Aprueba los contratos de Locación de Servicios-modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al 11/12/07 y hasta el 30/06/08, percibiendo cada un, en concepto de honorarios la suma de \$ 2.500, mensual, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. Los nombrados cumplirán las tareas que en cada caso se indican dependiendo del cuerpo de Asesores-Secretaría de Gobierno;-de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos

Grup.	LP N°	Apell.y Nombre	Tarea
10	44469	Cabral luis maria	Ases.
10	44491	Correa Skiba	Ases.Leg

DECRETO N° 0206/08: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Señorita Quintana Alicia

Elisabet, LP N° 44410 (Grupo 02), asimilada a la Cat 12, con vigencia a partir de su notificación y hasta el día 30/06/08; con encuadre en el Art. 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, la nombrada desempeñará tareas como auxiliar de sala-División Jardín Maternal Eluney-Dirección de Jardines Maternales- Dirección Municipal Plan Comer en casa- Subsecretaría de Desarrollo Social- Secretaría de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales.-

DECRETO N° 0204/08: Autoriza, con vigencia al día 10/12/07, y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a usufructuar licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, encuadrada en el título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60°), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, al agente Querejeta Daniel Roberto, LP N° 1121 (Grupo 01) Cat. 24, en virtud de haber sido designado como Director Provincial de Catastro e Información Territorial en el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la provincia del Neuquén. Reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente. El nombrado depende de la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria-Subsecretaria de Medio Ambiente-Secretaría de Servicios Urbanos.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Acuerdo Transaccional y/o de Pago-

DECRETO N° 0199/08: Autoriza a la Secretaría de Economía a abonar la suma de \$182.096,09, en concepto de honorarios correspondientes a los profesionales de la Fiscalía de Estado por su actuación profesional.-

DECRETO N° 0210/08: Autoriza a la Secretaría de Economía a abonar la suma de \$3.257.956,41, a los efectos del pago de los honorarios de los profesionales que actuaron como apoderados -

CONTABILIDAD

-Fondos Fijos-

DECRETO N° 0197/08: Crea un Fondo Fijo de \$ 48.000, con disponibilidad para

Secretaría de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, destinado al pago de Alquiler, por única vez, durante 6 meses, para 10 de las familias ocupantes del terreno ubicado en la intersección de la calle Gatica y la margen Norte del Arroyo Durán; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente y conforme a lo requerido por la Subsecretaría de Desarrollo Social por Nota N° 10/08 y lo expuesto por la Secretaría de Desarrollo Social. Designar al señor Subsecretario de Desarrollo Social, Cr. Mario Daniel Rimaniol DNI N° 20.368.862, responsable del Fondo Fijo creado.-

-Permanentes-

DECRETO N° 0221/08: Modifica el Anexo I del Decreto N° 0014/08, en su parte pertinente, donde dice: "...Secretaria de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, Galván, Roberto..." debe decir: "...Secretaría de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, De Souza, Antonio...", de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

-Licitaciones-

DECRETO N° 0196/08: Aprueba el pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas particulares, Generales y Anexos- con "Manual de referencia para Adquisición de Indumentaria" obrante en Expediente N° 1402-M-08, con objeto de la "Adquisición de Indumentaria y Calzado" Solicitada por la Dirección Municipal de compras y Contrataciones – Secretaría de Hacienda-, con destino a diferentes dependencias municipales. Llama a licitación Pública N° 2/08, con apertura de ofertas para el día 28/02/08, a las 10:00 hs. a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Arg. Y calle Pte. Julio A. Roca, 3° piso del Palacio Municipal de la Ciudad de Neuquén. Facultar a la Secretaría de Economía a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13°) de las cláusulas particulares y Generales del pliego aprobado por el Artículo 1°) del presente Decreto. Habilitar la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 2/08, a partir del día 18 y hasta el día 27 /02/08, inclusive. Fijar el valor del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares y

Generales, y Especificaciones Técnicas, de la Licitación Pública en \$ 500. Efectuar por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 2/08, en los diarios de mayor difusión.-

DECRETO N° 0214/08: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares y Generales, y Anexos- obrante en Expediente OE N° 1323-M-08, para la “Contratación de 4 Camiones Cisternas para el Servicio de Transporte y Distribución de Agua Potable”, solicitada por la Dirección Municipal de Protección Ambiental de la Subsecretaría de Medio Ambiente – Secretaría de Servicios Urbanos. Llama a Licitación Pública N° 1/08, con apertura de ofertas para el día 28/02/08, a las 10:00 hs., a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Arg. y Calle Pte. Julio A. Roca, 3° Piso del Palacio Municipal de la Ciudad de Neuquén. Facultar a la Secretaría de Economía a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Art. 20º) de las Cláusulas Particulares y Generales del Pliego aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto. Habilitar la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 1/08, a partir del día 14 y hasta el día 27/02/08, inclusive. Fija el valor del Pliego de Bases y Contrataciones-Cláusulas Particulares y Generales, y Anexos, de la Licitación Pública en \$ 320.

FINANZAS

-Presupuesto-

DECRETO N° 0163/08: Modifica el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto para el Ejercicio 2007, de la siguiente manera:

RECURSOS	
RESERVA FISCAL	
DESAFECTACIÓN DE RECURSOS	
FONDOS FIDUCIARIOS ANTICICLICO FISCAL	
DESAFECTACIÓN DE RECURSOS	
FONDOS FIDUCIARIOS ANTICICLICO FISCAL	
Desafectación de Recursos Fiduciario	
Anticíclico Fiscal	351.885,00
	351.885,00

TOTAL INCREMENTO DE RECURSOS	351.885
------------------------------	---------

TOTAL INCREMENTO DE RECURSOS	351.885
------------------------------	---------

Servicio Administrativo: Subsecretaría General, Legal y Técnica

Curso de Acción : Regulación Legal Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal

Partida Principal: Servicios

Actividad/Obra: Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio: 351.885
351.885

Total: Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio 351.885

TOTAL:	Subsecretaria General, Legal y Técnica	351.885
--------	--	---------

TOTAL CRÉDITOS:	351.885
-----------------	---------

DECRETO N° 0179/08: Modifica el calculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto 2007 prorrogado para el ejercicio 2008, de la siguiente manera:

RECURSOS	
TRIBUTARIOS	
IMPUESTOS	
PATENTE DE RODADO	
PATENTE RODADOS	7.150
	7.150

TASAS	
TASAS SERVICIOS A LA	
PROPIEDAD INMUEBLE	
TASAS SERVICIOS A LA	
PROPIEDAD INMUEBLE	4.765
	4.765

FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL	
SECTOR PRIVADO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL	
SECTOR PRIVADO	
FINANCIAMIENTO IMPS	3.768,228
	3.768,228

TOTAL INCREMENTO DE RECURSOS	3.780,143
------------------------------	-----------

TOTAL INCREMENTO DE RECURSOS	3.780.143
------------------------------	-----------

CREDITOS

Servicio Administrativo: Subsecretaria Legal y técnica

Curso de Acción: Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal.

Partida Principal: Servicios
Actividad/Obra: Representación y Asesoramiento Juridico del Municipio 3.780.143
3.780.143

TOTAL: Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio 3.780.143

TOTAL:	Subsecretaría de General, Legal y Técnica	3.780.143
--------	---	-----------

TOTAL CRÉDITOS:	3.780.143
-----------------	-----------

TESORO

-Préstamo- (Reintegrable)

DECRETO N° 0225/08: Otorga a la Sra. Gabriela Albornoz, un préstamo promocional reintegrable de \$ 15.000; Sujeto a las condiciones y modalidades previstas en el Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos, Ordenanza N° 8234, el Decreto N° 0109/99, Expediente OE N° 8252-A-07, y el modelo de Contrato Mutuo, para financiar el Proyecto: "Diversificación y Ampliación de Productos de Panadería", con garantía prendaria. Aprueba el Contrato Mutuo, por el termino de 48 meses a partir de la fecha de la firma.

-Subsidio-

DECRETO N° 0208/08: Otorgar un Subsidio por una suma de \$ 800, a favor de la Sociedad Vecinal San Lorenzo Sur, para colaborar con los gastos de Transporte, Indumentaria Deportiva e Insumos necesarios para que el Club de Fútbol Femenino San Lorenzo Sur pueda asistir al encuentro deportivo realizado por el Club Deportivo "Entre Amigas" de la ciudad de Loncoche de Chile. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de Tesorería-, previa Contaduría Municipal, a pagar el subsidio al Sr. Tito Montecino.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Alta-(Planta Permanente y Carrera Administrativa)

RESOLUCIÓN N° 0089/08: Modifica la parte pertinente del Artículo 1º) de la Resolución N° 074/08 de fecha 4 de febrero de 2008, que quedará redactada de la siguiente manera:

Donde dice: Modificar las vacante a cubrir un número de (27)

Debe decir: Modificar las vacante a cubrir un número de (28)

Incluir dentro de la Subsecretaría de Desarrollo Social

1 Administrativo: Categoría 12-Agrupamiento Administrativo.

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos-(Rendición)

RESOLUCIÓN N° 0077/08: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 11384/07 a nombre del Sr. Lagos Daniel la suma de \$ 3,000.00, con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.

RESOLUCIÓN N° 0078/08: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 00069/08 a nombre del Sr. Peláez Juan, la suma de \$ 3,990,00 de acuerdo a la factura tipo B N° 0001-0001023 de Ferretería y Pinturería Millenium de Guillermo Gustavo Ferrucci, que se adjunta a la presente, con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.

RESOLUCIÓN N° 0079/08: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 11635/07 a nombre del Sr. Carlos Yanes la suma de \$ 3,000.00, con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.

RESOLUCIÓN N° 0080/08: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 11636/07 a nombre de la Srta. Ugarte Verónica, la suma de \$ 2,000.00, con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.

RESOLUCIÓN N° 0083/08: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 00067/08 a nombre del Sr. Peláez Juan la suma de \$ 3,814.98 de la Factura tipo B N° 0017-00038388 de la Firma Gotlip S.A. materiales Eléctricos, con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.

RESOLUCIÓN N° 0084/08: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 00069/08 a nombre del Sr. Peláez Juan, la suma de \$

3,960.00, con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.

-Licitaciones-

RESOLUCIÓN N° 0087/08: Aprueba la Circular N° 1/08, que pasará a formar parte del pliego licitatorio, mediante la cual se realizan las aclaraciones solicitadas por la firma Simón Zeitune en el marco de la Licitación Pública N° 2/08 "Adquisición de Indumentaria y Calzado" con destino al personal municipal, y se dispone que se deberá cotizar todos los items sin los bordados y/o estampas del logo institucional correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 0091/08: Prorroga la apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 1 /08 mediante la cual se gestiona la Contratación de 4 camiones cisterna para el servicio de transporte y distribución de agua potable, para el día 12 de marzo de 2008 a las 10:00 hs..Habilita la venta de pliegos de la Licitación Pública antes mencionada, a partir del día 27 de febrero hasta el día 11 de marzo de 2008, inclusive.

CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 0088/08: Fija el precio Testigo del combustible a partir de día 14 de enero de 2008, hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

Nafta Super	\$ 2,148
Nafta Común	\$1,948
Gas Oil	\$ 1,818
Nafta Red en Plomo	\$ 2,598
Kerosene	\$ 2,393.

Aplicar los nuevos valores en las Ordenes de Compras vigentes.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0076/08: Pague se por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 4.800,00 en concepto de pago al Sr. Contardi Luis Alberto; Giovarruscoi Carlos; Giovarruscoi Carlos Adrián; Guerrero Hugo Norberto, Rojas Correa, y Vazquez Matías Emanuel, beneficiarios de los Programas de Asistencia

a Personas Desocupadas, según convenios firmados con la Union Obrera de la Construcción de la Republica Argentina UOCRA-Seccional Neuquén.

RESOLUCIÓN N° 0081/08: Páguese por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 6.121,24 a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) por el pago de la primera cuota de la moratoria de los beneficiarios del Plan de Inclusión Provisional detallado a fs. 02/38 del Expte. N° OE 1111-M-08 y según lo establecido en el Decreto 395/07.

RESOLUCIÓN N° 0082/08: Pague se por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 1,088.950,00 a la empresa Tickets Nación en concepto de emisión de Tickets Sociales de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa Comer en Casa correspondiente al mes de Febrero /08, detalladas a fs. 04 a 264 del Expte. N° OE 1138-M-08 y según lo establecido en el Decreto N° 427/06 y Decreto 166/08.

RESOLUCIÓN N° 0090/08: Autoriza al pago por el Banco Provincia de Neuquén Sucursal Godoy, los días 25, 26 y 27 de Febrero del corriente año, la suma de \$ 69,750.00 en concepto de pago a 465 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo, que se encuentran detallados en fs. 02 a 10.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIÓN N° 362 de fecha 10 de diciembre de 2007: ARTÍCULO 1°)DESIGNAR en planta política a la señora JOHANA ELIZABET ZENTENO DNI:31.760.831 Legajo Personal N° 57727; para desempeñarse como asesora en el Bloque del Movimiento Popular Neuquino - Concejal Hugo Víctor Rauque, en los términos del Artículo N° 29 de la Resolución N° 421/2001 -Reglamento Interno-, con una remuneración asimilada a la categoría 12 del Estatuto y Escalafón vigente para el personal Municipal - Ordenanza N° 7694. La designación tendrá vigencia a partir del día 10 de diciembre de 2007 y mientras sean necesarios sus servicios.-

RESOLUCIÓN N° 363 de fecha 10 de diciembre de 2007: ARTÍCULO 1°)DESIGNAR en planta política a la señora FRANGÍS ADRIANA, MACENCO DNI:17.238.933 Legajo Personal N° 57560; para desempeñarse como asesora en el Bloque del Movimiento Popular Neuquino - Concejal Jorge Rodolfo Chaneton, en los términos del Artículo N° 29 de la Resolución N° 421/2001 - Reglamento Interno-, con una remuneración asimilada a la categoría 23, del Estatuto y Escalafón vigente para el Personal Municipal aprobado por Ordenanza N° 7694, con efectividad al 10 de diciembre de 2007 y por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.-

RESOLUCIÓN N° 364 de fecha 10 de diciembre de 2007: ARTÍCULO 1°)DESIGNAR en planta política al señor ÓSCAR JUAN RAMÍREZ DNI:14.346.731 Legajo Personal N° 57540; para desempeñarse como asesor en el Bloque del UNE - Concejal María Alejandra Barragan, en los términos del Artículo N° 29 de la Resolución N° 421/2001 - Reglamento Interno-, con una remuneración asimilada a la categoría 24 del Estatuto y Escalafón vigente para el Personal Municipal aprobado por Ordenanza N° 7694, con efectividad al 10 de diciembre de 2007 y hasta el 10 de junio de 2008.-

RESOLUCIÓN N° 365 de fecha 10 de diciembre de 2007: ARTÍCULO 1°)DESIGNAR en planta política al señor LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ DNI:23.918.948 Legajo Personal N° 57728; para desempeñarse como asesor en el Bloque del Movimiento Popular Neuquino- Concejal Jorge Rodolfo Chaneton, en los términos del Artículo N° 29 de la Resolución N° 421/2001 - Reglamento Interno-, con una remuneración asimilada a la categoría 12 del Estatuto y Escalafón vigente para el Personal Municipal aprobado por Ordenanza N° 7694, con efectividad al 10 de diciembre de 2007 y por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.-

RESOLUCIÓN N° 366 de fecha 10 de diciembre de 2007: ARTÍCULO 1°)DESIGNAR en planta política al señor WALTER JAVIER MUÑOZ DNI:23.384.262 Legajo Personal N° 57726; para desempeñarse como asesor en el Bloque del Movimiento Popular Neuquino- Concejal Hugo Víctor Rauque, en los términos del Artículo N° 29 de la Resolución N° 421/2001 -Reglamento Interno-, con una remuneración asimilada a la categoría 12 del Estatuto y Escalafón vigente para el Personal Municipal aprobado por Ordenanza N° 7694, con efectividad al 10 de diciembre de 2007 y por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.-

RESOLUCIÓN N° 367 de fecha 10 de diciembre de 2007: ARTÍCULO 1°)DESIGNAR en planta política a la señorita TERESA DEL CARMEN DANTAS DNI:33.952.884 Legajo Personal N° 57729; para desempeñarse como asesor en el Bloque del Movimiento Popular Neuquino-Concejal Teresa del Valle Paez, en los términos del Artículo N° 29 de la Resolución N° 421/2001 - Reglamento Interno-, con una remuneración asimilada a la categoría 18 del Estatuto y Escalafón vigente para el Personal Municipal aprobado por Ordenanza N° 7694, con efectividad al 10 de diciembre de 2007 y por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.-

RESOLUCIÓN N° 368 de fecha 10 de diciembre de 2007: ARTÍCULO 1°)DESIGNAR en planta política a la señora MARÍA JOSÉ CISTERNA BRIZUELA DNI: 24.659.778 Legajo Personal N° 57730; para desempeñarse como asesora en el Bloque del Movimiento Popular Neuquino- Concejal Teresa del Valle Paez, en los términos del Artículo N° 29 de la Resolución N° 421/2001- Reglamento Interno-, con una remuneración asimilada a la categoría 18 del Estatuto y Escalafón vigente para el Personal Municipal aprobado por Ordenanza N° 7694, con efectividad al 10 de diciembre de 2007 y por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.-

RESOLUCIÓN N° 369 de fecha 10 de diciembre de 2007: ARTÍCULO 1°) DESIGNAR en planta política al señor ARTURO FERNANDO AGUDO DNL20.793.771 Legajo Personal N° 57731; para desempeñarse como asesor en el Bloque del UNE- Concejal Fabricio Cascino, en los términos del Artículo N° 29 de la Resolución N° 421/2001 -Reglamento Interno-, con una remuneración asimilada a la categoría 24 del Estatuto y Escalafón vigente para el Personal Municipal aprobado por Ordenanza N° 7694, con efectividad al 10 de diciembre de 2007 y hasta el 10 de junio de 2008.-

RESOLUCIÓN N° 370 de fecha 10 de diciembre de 2007: ARTÍCULO 1°) DESIGNAR en planta política al señor MANUEL DURVAL FUENTES DNI:30.226.491 Legajo Personal N° 57732; para desempeñarse como asesor en el Bloque del UNE- Concejal María Alejandra Barragan, en los términos del Artículo N° 29 de la Resolución N° 421/2001 -Reglamento Interno-, con una remuneración asimilada a la categoría 12 del Estatuto y Escalafón vigente para el Personal Municipal aprobado por Ordenanza N° 7694, con efectividad al 10 de diciembre de 2007 y hasta el 10 de junio de 2008.-

RESOLUCIÓN N° 371 de fecha 10 de diciembre de 2007: ARTÍCULO 1) Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes a la agente Maulú, María Gabriela LP N° 57501, DNI 20.794.193, categoría 18, otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 189/07, con efectividad al 10 de diciembre de 2007. ARTÍCULO 2) ADSCRIBIR al Honorable Congreso de la Nación, para asistir al Diputado Electo por el Frente para la Victoria, Dr. Hugo Prieto, a la agente Maulú, María Gabriela LP N° 57501, DNI N° 20.794.193, categoría de revista 18, asimilada a la categoría 22 con más el adicional establecido en el Artículo 43°) Jefe de División- del Anexo II, del Estatuto y Escalafón vigente para el personal Municipal, aprobado por Ordenanza N° 7694, con efectividad al 10 de diciembre de 2007 y por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.-

RESOLUCIÓN N° 372 de fecha 10 de diciembre de 2007: ARTÍCULO 1°): AUTORIZAR el pago de las horas extraordinarias realizadas durante el pasado mes de noviembre el año 2007, en la cantidad de: 284,50 al 50 % y al 57,00 100%, según detalle del Anexo I de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 373 de fecha 10 de diciembre de 2007: ARTÍCULO 1°) DEJAR sin efecto la Resoluciones de Presidencia N°s 003/05 y 333/06, con efectividad al 10/12/2007.- ARTÍCULO 2°) DESIGNAR en planta política al señor ADRIÁN SERGIO PONCE DNI:29.159.366 Legajo Personal N° 42298; para desempeñarse como asesor en el Bloque del Frente para la Victoria -Concejal Olga Haydee Fernández, en los términos del Artículo N° 29 de la Resolución N° 421/2001 -Reglamento Interno-, con una remuneración asimilada a la categoría 22 del Estatuto y Escalafón vigente para el Personal Municipal aprobado por Ordenanza N° 7694, con efectividad al 10 de diciembre de 2007 y por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.-

RESOLUCIÓN N° 374 de fecha 10 de diciembre de 2007: ARTÍCULO 1°) DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada mediante Resolución N° 253/07, con efectividad al 10/12/2007. ARTÍCULO 2°) DESIGNAR en planta política al agente Carlos Javier Petracca DNI:29.024.065, L.P N° 57712, para desempeñarse en el ámbito perteneciente a la Coordinación de Recursos Humanos- Liquidación de Sueldos- del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en los términos de la Ordenanza N° 7694 Anexo I, Artículo 8° inc 2); con una remuneración asimilada a la categoría 21 del Escalafón vigente para el Personal Municipal. La designación tendrá vigencia a partir del 10 de diciembre de 2007 y mientras sean necesarios sus servicios.

RESOLUCIÓN N° 375 de fecha 10 de diciembre de 2007: ARTÍCULO 1) Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes del agente García, Carlos Daniel LP N° 5756, DNI 11.823.635, categoría de

revista 20, otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 123/04, con efectividad aMO de diciembre de 2007.

RESOLUCIÓN N° 376 de fecha 10 de diciembre de 2007: ARTÍCULO

1°)DESIGNAR en planta política a la señora EMILCE GRACIELA TRONCOSO DNI: 17.140.994 Legajo Personal N° 57567; para desempeñarse como asesora en el Bloque del movimiento Popular Neuquino- Concejal Teresa Paez, en los términos del Artículo N° 29 de la Resolución N° 421/2001-Reglamento Interno-, asignándole una remuneración asimilada a la categoría 24, con más el adicional de Director establecido en el Artículo 43° del Escalafón vigente para el personal Municipal, Ordenanza N°7694, durante la presente gestión de gobierno o mientras sus servicios sean requeridos, con efectividad al 10/12/2007.-

RESOLUCIÓN N° 377 de fecha 10 de diciembre de 2007: ARTÍCULO

1°)DESIGNAR en planta política a la señorita MERY ANN FONFACH VELASQUEZ DNI: 18.852.297 Legajo Personal N° 43024; para desempeñarse

como asesora en el Bloque del Frente para la Victoria - Concejal Olga Haydee Fernandez, en los términos del Artículo N° 29 de la Resolución N° 421/2001 - Reglamento Interno-, asignándole una remuneración asimilada a la categoría 22, del Escalafón vigente para el personal Municipal, Ordenanza IM° 7694, durante la presente gestión de gobierno o mientras sus servicios sean requeridos, con efectividad al 10/12/2007.

RESOLUCIÓN N° 378 de fecha 10 de diciembre de 2007: ARTÍCULO 1°):

DESIGNAR en planta política a la Señorita Natalia Cecilia Maripe, DNI N° 29.418.688, L.P. N° 43327, para desempeñarse en la División de Tesorería dependiente de la Dirección General de Administración, en los términos de la Ordenanza N° 7694, Anexo I, Artículo 8 inc. 2), con una remuneración asimilada a la categoría 22 con más el adicional establecido en el Artículo 43°) Jefe de División- del Anexo II, del Estatuto y Escalafón vigente para el personal Municipal, aprobado por Ordenanza N° 7694, con efectividad al 10 de diciembre de 2007 y por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.-

SECCIÓN III**DECRETOS COMPLETOS****ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**
-Designaciones-(Planta Política)**DECRETO 0 2 0 0**
NEUQUÉN, 14 FEB 2008**VISTO:**

El Registro N° 0074/08 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota s/n° de la Subsecretaría de Deportes -Secretaría de Cultura y Deportes-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, eleva listado del personal de planta permanente para ser designado políticamente en el Plan de Verano 2008, como responsables de Planta y Piletas, autorizándose además, el pago de la Categoría Referencial 22 más Plus, en los casos que corresponda;

Que toma intervención el señor Secretario de Cultura y Deportes, otorgando el V° B° a lo requerido;

Que por Pase N° 35/08, la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 7-X-1-0-2, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario suficiente para lo requerido;

Que por Informe N° 063/08, la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se designe políticamente, con vigencia a las fechas que en cada caso se indica o mientras sean necesarios sus servicios, a los agentes que menciona para cumplir funciones como Responsables de Planta de Colonia, Responsables de Mantenimiento de Piletas y Responsables de Piletas;

Que por Nota N° 158/08, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia a las fechas que en cada caso se indica o mientras sean necesarios sus servicios, a los agentes que a continuación se detalla para cumplir funciones como Responsables de Planta de Colonia, Responsables de Mantenimiento de Piletas y Responsables de Piletas, todos ellos dependientes de la Subsecretaría de Deportes -Secretaría de Cultura y Deportes, autorizándose el pago de las Categorías Referenciales y el plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación Jerárquica a la Función, en los casos que corresponda; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 063/08 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-:

PLANTA DE COLONIA EL BIGUÁ

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	REV.	REF.	ADIC.	DESDE	HASTA
5572	BARRIGA, Lucas Gerardo	13.047.127	019	022	PLUS	01/01/08	31/01/08
42668	ANCATRUZ, Antonio Luis	17.868.699	018	022	PLUS	01/02/08	29/02/08

✓ Responsable Mantenimiento Pileta

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	REV.	REF.	ADIC.	DESDE	HASTA
5596	CORONEL, Jesús Joaquín	07.571.757	019	022	PLUS	01/02/08	29/02/08

PLANTA DE COLONIA CÍRCULO POLICIAL

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	REV.	REF.	ADIC.	DESDE	HASTA
5578	LAURIN, Juan Ramon	12.648.826	019	022	PLUS	01/01/08	31/01/08
42024	VAZQUEZ, Luis Alfredo	14.346.624	018	022	PLUS	01/02/08	29/02/08

✓ Responsable Mantenimiento Pileta

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	REV.	REF.	ADIC.	DESDE	HASTA
5554	RIQUELME, Celestino Roberto	16.704.504	019	022	PLUS	01/02/08	29/02/08

PLANTA DE COLONIA JOCKEY CLUB

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	REV.	REF.	ADIC.	DESDE	HASTA
6961	AEDO VILLEGAS, Rosa Miriam	92.440.365	018	022	PLUS	01/01/08	29/02/08
6422	BYSTAZANOWSKY, Myriam del Valle	14.725.155	022	PLUS	01/02/08	29/02/08

✓ Responsable Mantenimiento Pileta

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	REV.	REF.	ADIC.	DESDE	HASTA
6958	SOTO, Lisandro Segundo	17.952.939	018	022	PLUS	01/01/08	31/01/08

✓ **Responsable Mantenimiento Pileta**

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	REV.	REF.	ADIC.	DESDE	HASTA
5850	NANCU, Hector Ariel	17.416.674	018	022	PLUS	01/02/08	29/02/08

PLANTA DE COLONIA CAFIM (Niños con capacidades diferentes)

Turno Mañana:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	REV.	REF.	ADIC.	DESDE	HASTA
7010	PAILLALEF, Miguel Angel	13.968.235	018	022	PLUS	01/01/08	31/01/08

✓ **Responsable de Pileta**

Turno Tarde (Pileta Libre)

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	REV.	REF.	ADIC.	DESDE	HASTA
6981	MICHIQUELLI, Mario Diogenes	23.001.837	018	022	PLUS	01/01/08	31/01/08

✓ **Responsable Mantenimiento Pileta**

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	REV.	REF.	ADIC.	DESDE	HASTA
5595	MARQUEZ, Pedro Segundo	8.430.665	019	022	PLUS	01/01/08	31/01/08

PLANTA DE COLONIA CAFIM (Niños con capacidades diferentes)

Turno Mañana:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	REV.	REF.	ADIC.	DESDE	HASTA
6983	FOLADORI, Claudia Veronica	16.920.682	020	022	PLUS	01/02/08	29/02/08
7448	DASTUGUE, Fabian Omar	17.132.714	018	022	PLUS	01/02/08	29/02/08

Turno Tarde:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	REV.	REF.	ADIC.	DESDE	HASTA
6076	LEONE, Carlos Alejandro	08.453.950	019	022	PLUS	01/02/08	29/02/08

✓ **Responsable Mantenimiento Pileta**

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	REV.	REF.	ADIC.	DESDE	HASTA
4521	HERRERA, Sebastián	07.572.486	019	022	PLUS	01/02/08	29/02/08

PLAN NATACIÓN

Pileta San Lorenzo

Turno Mañana:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	REV.	REF.	ADIC.	DESDE	HASTA
6947	GOMEZ, Julio Cesar	20.690.115	018	022	PLUS	01/01/08	29/02/08

Turno Tarde:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	REV.	REF.	ADIC.	DESDE	HASTA
---------	--------------------	-----------	------	------	-------	-------	-------

7417	SOTO, Ariel Alberto	23.852.143	018	022	PLUS	01/01/08	31/01/08
43049	PALACIOS, Alejandro German	27.661.341	018	022	PLUS	01/01/08	31/01/08

✓ **Responsable Mantenimiento Pileta**

L.P. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. Nº	REV.	REF.	ADIC.	DESDE	HASTA
5895	SOTO, José Angel	10.951.190	018	022	PLUS	01/01/08	29/02/08

Turno Mañana:

L.P. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. Nº	REV.	REF.	ADIC.	DESDE	HASTA
7045	BALBI, Miguel Angel	17.253.640	020	022	PLUS	01/02/08	29/02/08
7017	DENDAL, Irene Isabel	23.001.868	018	022	PLUS	01/01/08	29/02/08

Turno Tarde:

L.P. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. Nº	REV.	REF.	ADIC.	DESDE	HASTA
6996	JARAMILLO, Antonio Martín	23.494.689	018	022	PLUS	01/02/08	29/02/08

PILETA LIBRE (San Lorenzo)

L.P. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. Nº	REV.	REF.	ADIC.	DESDE	HASTA
5820	MELLA, Walter Claudio	16.340.462	019	022	PLUS	01/01/08	29/02/08

PILETA LIBRE (Rincón Club de Emilio)

✓ **Responsable de Pileta**

L.P. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. Nº	REV.	REF.	ADIC.	DESDE	HASTA
5027	PARRA, Jesús Dario	13.047.706	020	022	PLUS	01/01/08	31/01/08
6430	TILLERIA, Sergio	07.576.074	019	022	PLUS	01/02/08	29/02/08

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 7-X-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Cultura y Deportes.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

SDS.-

ES COPIA

**FDO) FARIZANO
YANES
SMOLJAN.-**

-Servicios-

DECRETO Nº 0 2 0 1
NEUQUÉN, 14 FEB 2008

VISTO:

El Registro Nº 0077/08 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y las presentaciones efectuadas por la Subsecretaría de Deportes -Secretaría de Cultura y Deportes-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas se eleva listado de personal en condiciones de ser contratado para cumplir funciones en el Plan de Verano 2008;

Que tomó intervención el señor Secretario de Cultura y Deportes (Pase Nº 02/08);

Que por Pase Nº 37/08, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios", Código de Imputación Nº 7-X-1-0-5, Partidas Principales: "Personal" y "Servicios", disponen de crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que por Informe Nº 062/08, la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe los Contratos detallados en el mismo;

Que por Nota Nº 159/08, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios en las distintas modalidades, suscriptos entre la Municipalidad y las personas que se detalla a continuación, con efectividad al día 07 de enero de 2008 y hasta el día 29 de

Boletín Oficial Municipal

EDICIÓN Nº 1 6 5 6

Neuquén, 22 de Febrero de 2008

febrero de 2008, con la categoría y montos mensuales a percibir que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, en las situaciones que corresponda. Los nombrados desempeñan las funciones que se nomina en el Plan Verano 2008, todos ellos dependientes de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación - Subsecretaría de Deportes - Secretaría de Cultura y Deportes; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 062/08 de la Dirección de Personal:

CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS:

- **Auxiliares:**

Grupo	L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Categoría
(02)	44414	ALBORNOS, Pedro Pablo	31.671.929	12
(02)	44415	ALEGRIA, David Esteban	32.770.287	12
(02)	44416	ALFARO, Javier Abel	27.666.541	12
(02)	43976	ALVEAR, María Celeste	28.485.548	12
(02)	44417	AMONDARAIN, Daniela Alicia	28.305.563	12
(02)	44418	ARANDA, Luciana de los Ángeles	33.922.592	12
(02)	44419	ARELLANO SALAZAR, José Enrique	93.042.063	12
(02)	44420	BALSIMELLI, Nicolás Enrique	30.500.124	12
(02)	43983	BARRERA, Omar Ignacio	31.805.448	12
(02)	44421	BARRETO, Juan Pablo	34.592.329	12
(02)	44422	BECERRA, Edgardo Ismael	34.866.133	12
(02)	44423	BOSCARDIN, Leandro Esteban	27.331.549	12
(02)	44424	BURGOS, Cristian Matías	32.974.947	12
(02)	44425	CABRERA, Violeta Anahí	31.679.104	12
(02)	44426	CALDERON, Silvana Laura	27.773.025	12
(02)	43989	CANALES, Vanesa Mariana	30.941.821	12
(02)	44427	CARDELL, Gisela Noemí	24.408.997	12
(02)	44428	CARES MUÑOZ, Alexis Omar	28.945.736	12
(02)	44429	CARTES, Lorena Beatriz	24.109.697	12
(02)	44430	CASTILLO, María Alejandra	29.418.550	12
(02)	44432	CASTRO, Oscar Raúl	12.820.415	12
(02)	44434	CEBALLOS, Matías Ariel	34.960.803	12
(02)	44435	CONDORI, Nancy Sonia	23.484.280	12
(02)	44436	CONSTANCIO, Sandra Elizabeth	27.193.715	12
(02)	44437	CONTRERAS PADILLA, Yanina Natalia	34.439.195	12
(02)	43645	CONTRERAS, Ana María	13.168.807	12
(02)	44438	CORREA SANCHEZ, César Andrés	33.450.160	12
(02)	44439	CURRUINCA CABEZAS, Celeste Evelyn	37.603.653	12
(02)	44440	DE TROCCHI, Jorgelina Marcela	21.581.453	12
(02)	44441	DI NARDO, Mónica Lorena	25.974.888	12
(02)	44442	ECHEGARAY, Gabriela Silvina	28.400.169	12

(02)	44443	ESTOVAR, Carlos Roberto	22.287.773	12
(02)	44444	FERNANDEZ, Nicolás Sebastián	31.166.365	12
(02)	44445	FUENTEALBA, Karina Eugenia	24.825.409	12

(02)	43913	FUENTES, Laura Gisel	33.447.970	12
(02)	44446	FUENTES, Mariana Edith	28.792.888	12
(02)	44544	GALVAN, Lautaro	31.125.335	12
(02)	44004	GARCIA LONCON, Joana Alejandra	32.292.856	12
(02)	44447	GIANNI, Juan José	32.076.737	12
(02)	44009	GOMEZ, Johana del Carmen	32.986.905	12
(02)	44448	GOMEZ, Maria Soledad	31.965.112	12
(02)	44449	GOYOCHEA, Antonio Roberto	12.408.314	12
(02)	44450	GUADIX, José Fernando	33.917.375	12
(02)	44451	GUZMAN, Gabriel Oscar	36.257.121	12
(02)	44452	HARRISON, Verónica Yanil	30.240.514	12
(02)	44453	HENRIQUEZ, Martín Javier	28.373.360	12
(02)	44454	HENRIQUEZ, Nadia Eliana	31.820.322	12
(02)	44455	HERNANDEZ, Patricia Yanet	34.592.306	12
(02)	43209	HUINCATRIPAY AVILEZ, Viviana Emilia	93.563.051	12
(02)	44015	HUIRCALAO, Andrea Elida	28.945.754	12
(02)	44456	IMIO, Francisco Benito	30.917.315	12
(02)	44457	JAQUE, Cecilia Anahí	32.293.171	12
(02)	44021	JARA, Dario Fernando	27.094.268	12
(02)	44458	JARA, Oscar Rubén	12.820.157	12
(02)	44459	JARA, Robinson Oscar	31.950.375	12
(02)	44460	JEREZ, Sergio Arnaldo	29.973.396	12
(02)	44022	JOFRE, Ivon	32.565.231	12
(02)	44024	LAGOS, Noelia Analía	28.741.557	12
(02)	44461	LAGOS, Rafael Celedonio	33.917.354	12
(02)	44462	LAURIN, Natalia Beatriz	32.613.926	12
(02)	44026	LILLO, Cecilia del Carmen	18.180.419	12
(02)	44027	LILLO, Elvia del Carmen	32.292.923	12
(02)	44463	LOPEZ, Ana María	23.384.876	12
(02)	44464	LOPEZ, Héctor Horacio	34.812.732	12
(02)	44465	LOPEZ, José Sebastián	32.428.287	12
(02)	44466	LOPEZ, Maximiliano Denis Alexis	34.220.324	12
(02)	44467	MANRIQUEZ, Analía Jorgelina	24.054.569	12
(02)	44468	MARINELLI, Marianela	30.912.346	12
(02)	44534	MATUS, Walter Ariel	24.413.405	12
(02)	44470	MAZA SEPÚLVEDA, Wilson Humberto	94.028.079	12
(02)	44471	MEZA, Silvia Noemí	30.500.270	12
(02)	44472	MIGUEL, Barbara Araceli	31.125.129	12
(02)	44473	MILLANIR, José Ariel	32.709.978	12
(02)	44474	MIRANDA, Jorge Daniel	32.020.526	12

(02)	44475	MONTIEL, Néstor	34.592.322	12
(02)	44476	MUÑOZ, Cynthia Noemí	31.327.753	12
(02)	44040	ÑANCO, María Cristina	29.230.343	12
(02)	43657	NAVARRERE ALVAREZ, Sandra Ivette	93.921.390	12
(02)	43658	NOVERO, Cindy Pamela	32.518.631	12
(02)	44478	PARADA, Romina Paola	33.637.370	12
(02)	44479	PEÑA, Georgina Guadalupe	32.544.815	12

(02)	44480	PEREZ, Carolina Vanesa	29.333.369	12
(02)	44048	PEREZ, María Luisa	18.370.502	12
(02)	44481	PIÑALEO, Lucía del Carmen	26.525.797	12
(02)	44482	POHELER BARRUEL, Carolina del Carmen	31.679.150	12
(02)	44483	PONT, Karina Adriana	24.877.100	12
(02)	44052	QUILACAN, Héctor Ramón	23.001.025	12
(02)	44484	QUINCHAO, Sonia Irene	34.223.123	12
(02)	44485	RAMIREZ, Rocio Belén	34.522.219	12
(02)	42377	REYNA, Alberto Gustavo	27.137.455	12
(02)	43660	RIOS, Gladys Elisabet	22.642.522	12
(02)	44486	ROA ALVAREZ, Cecilia Andrea	24.531.426	12
(02)	44487	SAENZ, Mónica Alejandra	29.795.918	12
(02)	44488	SAIN BOHL, Pamela Soledad	31.166.048	12
(02)	44489	SALMINI, Etel Marianela	31.166.243	12
(02)	44490	SANCHEZ, Verónica Andrea	29.226.545	12
(02)	44492	SCHIMPELE, Daniel Alberto	34.223.194	12
(02)	43947	SEPULVEDA ESPINOZA, María Soledad	32.021.493	12
(02)	44067	SORIA, Adriana Karen	28.361.572	12
(02)	44493	SOSA, Julio Antonio	31.704.776	12
(02)	44494	SOTO, Omar Alfredo	29.554.159	12
(02)	44496	TARDELLA, Fabián Luis	16.956.857	12
(02)	44497	TORRES, María Isabel	22.474.307	12
(02)	44499	URIBE, Luis Daniel	35.355.205	12
(02)	44500	VANDER MOLER, Ivana Yanina	23.032.116	12
(02)	43673	VASQUEZ, Sabrina Maricel	33.331.126	12
(02)	44501	VEGA, Pablo Daniel	32.428.422	12
(02)	44075	VERGARA, Nancy del Carmen	24.942.999	12
(02)	43674	VILCHES, Brenda Natalia	32.778.720	12
(02)	43675	VILLADA, Emilce Verónica	29.794.088	12
(02)	44503	WAIGEL, Jessica Soledad	32.748.715	12
(02)	44504	YAÑEZ, Nora Elizabeth	26.543.411	12
(02)	44505	YUCRA, Lorena Paola	32.309.287	12

- **Profesores:**

Grupo	L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Categoría
-------	---------	---------------------	-----------	-----------

(02)	43574	ALLENDE, Nicolás Oscar	30.231.632	19
(02)	44507	ALVAREZ, Carolina Beatriz	27.327.033	19
(02)	44508	AMARE, Karina Gisela	24.825.571	19
(02)	44509	ASPITIA, Maria Eugenia	20.543.011	19
(02)	44078	BARRERA, Juan Manuel	24.438.763	19
(02)	43242	BECERRA, Juan Francisco	27.323.572	19
(02)	42534	BLASCO PORRO, Gabriel Fernando	25.139.888	19
(02)	43288	BREGA, Verónica Estela	22.736.513	19

(02)	44510	CALFUNAO, Marcela Anahí	28.400.243	19
(02)	44080	CARABALLO, Silvia Alejandra	26.406.946	19
(02)	40702	CEDRON, Natacha Mirtha	20.567.286	19
(02)	44082	D´ALESSANDRO, Jorge Pedro	29.795.669	19
(02)	44083	DEL CAMPO, Guillermo Andrés	28.372.718	19
(02)	44511	DEL CASTILLO, Guadalupe	27.573.122	19
(02)	41336	DIAZ, Fabio Alberto	20.150.334	19
(02)	44512	DOMÍNGUEZ, Sandra Silvina	22.116.386	19
(02)	44513	ECHEGUREN, Maria Isabel	17.631.604	19
(02)	44086	ELIAS, Luciana María del Valle	26.986.373	19
(02)	44514	FERRAGUT, Carlos Alberto	28.361.705	19
(02)	44515	FERRAGUT, Carlos Ceferino	28.361.706	19
(02)	43770	FERRARI FREIRE, Joaquín Nicolás	30.725.808	19
(02)	44516	FINGERHUT, Mauricio Samuel	17.104.868	19
(02)	44517	FREZZA, Johanna Clarisa	27.087.305	19
(02)	44087	FUENTE, Beatriz Silvia	12.278.581	19
(02)	44088	FUENTES DEMUR, Lorena Letti	26.407.375	19
(02)	43283	FUENTES, Rosana Elizabeth	21.385.330	19
(02)	44089	GARCIA, Claudio Marcelo	20.037.220	19
(02)	44518	GARI, Gabriel Eduardo	12.079.425	19
(02)	43681	GONZALEZ, Martín Ezequiel	28.978.471	19
(02)	44519	HECKEL, Rosana	24.850.930	19
(02)	44520	HERRERA, Noelia Karina	27.004.276	19
(02)	42890	HORNER, Mariela Elizabeth	25.624.432	19
(02)	44094	HUGHES, Pablo Maximiliano	28.621.042	19
(02)	41820	JEREZ, Felipe Horacio	16.651.054	19
(02)	44097	LLAMBI, Flavia Haydée	27.323.715	19
(02)	44098	LOPEZ, Marcelo Javier	27.632.523	19
(02)	41338	LUJAN, Maria Isabel	18.010.033	19
(02)	44521	MARTINEZ, Cecilia Andrea	20.436.311	19
(02)	44522	MARTINI, Hernán Mauricio Alberto	23.262.980	19
(02)	43682	MATHIEU, Martin Alberto	24.158.362	19
(02)	44523	MISSON, Andrea Elizabeth	22.292.542	19
(02)	42294	MUÑOZ, Héctor Sergio	20.234.851	19
(02)	44525	NIEVA, Suyai Navidad	31.125.459	19

(02)	44099	OTERO, Silvia Daniela	22.748.692	19
(02)	43485	OVIEDO, Betiana Lorena	26.902.156	19
(02)	44100	PAEZ, Favio Ariel	29.048.842	19
(02)	43471	PAVON, Maria Laura	24.041.972	19
(02)	44526	PEREIRA, Marcos Gastón	31.166.234	19
(02)	43684	PONCE, Carlos Ariel	25.766.023	19
(02)	44104	PORFIRI, Miriam Noemí	17.757.163	19
(02)	44528	RADRIZZANI, Maximiliano	27.797.128	19
(02)	43486	REARTE, Sebastián Nicolás	24.691.155	19
(02)	43343	RICEMBERG, José Javier	27.062.244	19

(02)	43338	RIVAROLA, Eduardo Gabriel	29.840.629	19
(02)	44529	ROTELA, Rosario	27.858.498	19
(02)	44530	SAN MARTIN, Patricia Edith	26.543.689	19
(02)	43771	SERVERA, Cristian Hernán	31.613.531	19
(02)	44109	TABORDA, Elsa Viviana	22.224.110	19
(02)	44531	TORRES, Carlos Marcos Domingo	24.825.794	19
(02)	43487	VARGAS, Luciana Laura	26.810.696	19
(02)	44111	VERA, Anabel Sandra	27.431.213	19
(02)	44112	VERGARA, Sandra Bersabe	26.636.307	19
(02)	44532	VISCONTI, Gerardo Alberto	27.075.658	19
(02)	44113	ZAPATA, Mirtha Esther	24.218.695	19
(02)	44533	ZARATE, Patricia Isabel	29.505.880	19

Modalidad de C.U.I.T: Será abonado en forma mensual previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio:

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Monto
(10)	42095	PEREYRA, Juan Enrique	16.842.871	\$1.600.-

- **Enfermeros:**

Modalidad de C.U.I.T: Serán abonados en forma mensual previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio:

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Monto
(10)	44538	AVILA, Daniel Enrique	26.504.034	\$1.500.-
(10)	41612	BURGOS, Mario Alberto	23.918.042	\$1.500.-
(10)	44431	CABRERA, Esteban Federico	31.780.349	\$1.500.-
(10)	44542	COLQUE LLUSCO, Ramiro Orlando	18.752.867	\$1.500.-
(10)	44539	FERNANDEZ, Stella Maris	10.273.055	\$1.500.-
(10)	42823	JAUREGUI, Francisco	07.573.328	\$1.500.-
(10)	44218	PAEZ, Carmen Dominga	05.184.419	\$1.500.-
(10)	44540	PAILLALEF, Mariela Cecilia	29.795.991	\$1.500.-

(10)	44129	PALACIOS, Alfonso Lino	12.938.810	\$1.500.-
(10)	42596	PINCHEIRA, Claudia Patricia	16.819.655	\$1.500.-
(10)	42580	ROJAS, Alejandra Noemí	16.842.895	\$1.500.-
(10)	44541	SCHUTZE, Miryam Ester	21.780.038	\$1.500.-

Artículo 2º) AUTORIZAR en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 9681, la prestación de servicios como Guardavidas en el Plan de Verano 2008 – Programa Colonias de Vacaciones, al personal que se detalla a continuación, con efectividad al día 07 de enero de 2008 y hasta el día 29 de febrero de 2008, inclusive, con una remuneración asimilada a la Categoría 15 y los adicionales de la misma en caso que correspondan, en los lugares y horarios de trabajo que por cada uno determine la Subsecretaría de Deportes - Secretaría de Cultura y Deportes; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 062/08 de la Dirección de Personal:

- **Guardavidas:**

Grupo	L.P. N°	Apellidos y Nombres	D.N.I. N°	Categoría
(02)	44116	ARDITO, Maria Agustina	31.950.374	15
(02)	41867	AUER, Miguel Ángel	17.038.786	15
(02)	44545	BAZZO, Rodrigo Nicolás	33.002.200	15
(02)	41409	CARRANZA, Rubén Ángel	13.175.712	15
(02)	41571	CASTRO, Manuel Maria Federico	12.066.584	15
(02)	43975	CASTRO, Walter Leonardo	21.952.769	15
(02)	44119	CUEVAS BRANDAN, Berta Carolina	31.086.021	15
(02)	44122	LUGONES, Francisco Martín	31.805.103	15
(02)	44543	PEÑA, Carlos Jesús	31.327.848	15
(02)	43438	PRICE, Diego	28.621.315	15
(02)	44125	WIEDERMANN, Exequiel Walter Fernando	33.566.726	15
(02)	43300	ZAPATA, Eduardo Donato	23.494.050	15

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: “Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios”, Código de Imputación N° 7-X-1-0-5, Partidas Principales: “Personal” y “Servicios” del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
EB.-

ES COPIA.-

**FDO) FARIZANO
YANES
SMOLJAN.-**

COMPETENCIA MUNICIPAL**-Convenios-****DECRETO N° 0 1 6 6**
NEUQUÉN, 08 FEB 2008**VISTO:**

El Expediente OE N° 14902-M-07, la Solicitud N° 22688 -Serie D-emanada de la entonces Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Infantil - Subsecretaría de Desarrollo Social-, el Convenio de Prestación de Servicios suscripto entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**, con fecha 08 de febrero de 2008, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones mediante el cual se aprueba el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha solicitud se requiere la contratación del servicio de emisión y entrega de tickets sociales, con destino a beneficiarios del Plan Comer en Casa, por un período de siete (7) meses, estimándose una comisión máxima de \$ 320.000.-;

Que en esa instancia se realizaron contactos informales con autoridades del Banco de la Nación Argentina, solicitándosele la cotización por el servicio a prestar;

Que el Banco de la Nación Argentina informa que el costo de la prestación del servicio requerido asciende al 1,5% más IVA (1,815% IVA incluido) sobre el valor nominal de los tickets requeridos y acompaña un modelo de convenio que ha sido ajustado en función a las conversaciones mantenidas con la Municipalidad;

Que el costo de comisiones del servicio es sensiblemente inferior a lo abonado en la actualidad, manteniendo la calidad de la prestación;

Que ante la proximidad de la iniciación de la entrega de los tickets y el costo obtenido, resulta conveniente encuadrar la contratación de acuerdo a lo previsto en el Artículo 3°), 2), a) de la Ordenanza N° 7838, tratándose el Banco de la Nación Argentina de una institución oficial;

Que la Dirección Control de la Ejecución y Descentralización Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- otorgó la partida presupuestaria pertinente, de acuerdo a la planilla SINCO que obra en las actuaciones;

Que previo a la firma del Convenio, se expidió por Dictamen N° 075/08, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones que formular respecto al proyecto de Decreto mencionado;

Que por Informe N° 31/08, tomó intervención la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública -Dirección Municipal de Auditoría Interna- Contaduría Municipal;

Que la Secretaría de Economía eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Convenio de Prestación de Servicios suscripto entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN y el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**, con fecha 08 de febrero de 2008, por el cual la institución bancaria proveerá los tickets sociales destinados a los beneficiarios del Plan Comer en Casa creado por Decreto N° 0941/02, encuadrando la contratación directa en las excepciones establecidas en el Artículo 3°), 2), a), de la Ordenanza N° 7838; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos y cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2°) DESIGNAR como representante de contraparte municipal al Director Municipal Plan Comer en Casa dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de. Desarrollo Social y Relaciones Institucionales-, Cr. MARCELO PRADINES, L.P. N° 42117, o quien lo reemplace en su cargo en el futuro, como responsable de la aplicación del presente decreto y del Convenio aprobado en el Artículo 1°).-

Artículo 3°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) Mediante nota de estilo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales, hacer llegar copia del presente y un ejemplar original del Convenio a las autoridades del Banco de la Nación Argentina.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
///eb

ES COPIA.-

**FDO) FARIZANO
YANES.-**

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN Y EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**, con domicilio legal en Avda. Argentina y Roca, de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Lic. **Martín A. FARIZANO** D.N.I. N° 10.788.027 y el Sr. Secretario de Economía a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales **Cr. Carlos YANES** D.N.I. N° 11.266.328, por una parte y por la otra el **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**, con domicilio legal en Avda. Argentina 82 de la Ciudad de Neuquén, representada en este acto por el Sr. Mario Héctor PERRONE D.N.I. N° 8.588.631, en su carácter de Apoderado del Banco de la Nación Argentina, justificando el mandato que invoca con el testimonio de la Escritura 89 F° 315 Poder General Amplio del 15 de Junio de 2000, en adelante "**EI BNA**", y denominadas en su conjunto "**LAS PARTES**", convienen en celebrar el presente convenio de Prestación de Servicios de Provisión de **TICKET SOCIAL**, que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" contrata con "**EL BNA**" la provisión del servicio de **TICKET SOCIAL** para la adquisición de productos de la canasta básica total del **PROGRAMA "COMER EN CASA"** creado por Decreto N° 941/02.

SEGUNDA: "**LAS PARTES**" convienen que el pago del importe correspondiente al valor de los tickets solicitados por "**LA MUNICIPALIDAD**" será efectuado a las cuarenta y ocho (48) horas hábiles de su recepción certificada por la **Secretaría de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales**, mediante transferencia bancaria a la cuenta que oportunamente indique "**EL BNA**".

TERCERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" abonará a "**EL BNA**" como única retribución por la prestación del Servicio, al momento de abonar el valor nominal de los tickets entregados por "**EL BNA**", la comisión del 1,815% **IVA incluido**, sobre valor nominal de los tickets entregados.

CUARTA: El rescate de los tickets lo realizará "**EL BNA**" en su calidad de entidad del Sistema Ticket Nación. "**LA MUNICIPALIDAD**" destinará los tickets a los beneficiarios a fin de ser utilizados en los comercios adheridos a través de "**EL BNA**" quien deberá mantener la red de comercios adheridos y a adherirse con "**LA MUNICIPALIDAD**".

QUINTA: Los tickets se emitirán y entregarán contra el pedido de "**LA MUNICIPALIDAD**", en los lugares y franjas horarias que ella designe, en días hábiles administrativos, dentro de las noventa y seis (96) horas de recibida la solicitud en "**EL BNA**".

SEXTA: La comisión impuesta al comercio adherido no podrá ser trasladada al valor de compra de los tickets. Los tickets deberán ser aceptados por su valor

nominal. En ningún caso podrá el comercio imponer descuentos sobre el monto de los tickets disminuyendo su valor.

SÉPTIMA: El presente **CONVENIO** tendrá un plazo de duración de **SEIS (6) meses**, renovable en forma automática por igual período, a partir de la firma del mismo, y su prestación será en forma mensual y consecutiva por el término **convenido**. Ambas partes podrán dejar sin efecto el presente convenio en la oportunidad en que lo consideren necesario, con la simple exigencia de notificarlo a la contraparte por medio de notificación fehaciente, con una antelación mínima de treinta (30) días, sin necesidad de especificar causas y sin que ello de lugar a reclamo judicial o extrajudicial alguno, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que se encuentren pendientes.

OCTAVA: Cada Institución designará un representante que llevará adelante los trámites necesarios para la implementación y ejecución del sistema.

NOVENA: Para todos los efectos legales que puedan derivarse de la interpretación y/o ejecución del convenio, **"LAS PARTES"** constituyen domicilio legal en los indicados ut supra, no obstante ello, **"LAS PARTES"** se comprometen a agotar las vías de solución amistosa ante eventuales diferencias.

DÉCIMA: El presente convenio se encuentra integrado también por un Anexo de Operatoria en un todo de acuerdo con el Decreto N° 427/06.

En prueba de conformidad, **"LAS PARTES"** suscriben el presente en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, cada uno de los cuales vale como original, en la Ciudad de Neuquén, a los 8 días del mes de Febrero de 2008.

ANEXO DE OPERATORIA

- 1) La Secretaría de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales será la responsable de determinar los beneficiarios del programa nutricional Comer en Casa.
- 2) Los tickets deberán reunir las condiciones de estilo o usuales y todas aquellas que exija la Secretaría de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales que a continuación se detallan:
 - a) Tipo de logos.
 - b) Numeración.
 - c) Fecha y validez.
 - d) Leyendas.
 - e) Datos de beneficiarios (Nombre, Apellido y Número de Documento).
 - f) Centro Integral o Lugar al que pertenece el beneficiario.
 - g) Al dorso de cada ticket detalle que identifique a la empresa emisora que reembolsara los Tickets y la normativa que regula el uso de esta practica.
 - h) Montos de los vales.

- i) Todo otro dato que a requerimiento de la Secretaría de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales se considere necesario.
- 3) Los tickets que no fueron retirados por los beneficiarios o que haya expirado su validez, serán anulados por la Subsecretaría de Desarrollo Social e informados fehacientemente a "EL BNA" mediante un formulario titulado "DEVOLUCIONES" adjuntando dichos tickets. En tal caso, "EL BNA" deberá reponer íntegramente el valor del ticket en un plazo de 15 días corridos, mediante la entrega de una Nota de Crédito o instrumento que haga sus veces a favor de "LA MUNICIPALIDAD".
- 4) Los tickets utilizados por el beneficiario pero no presentados al cobro por el comercio durante el período de rescate, generarán para "LA MUNICIPALIDAD" un crédito que será expedido por "EL BNA" a los 45 días de vencido dicho plazo mediante la entrega de una Nota de Crédito o instrumento que haga sus veces a favor de "LA MUNICIPALIDAD".
- 5) "EL BNA" deberá reimprimir y reponer el ticket en caso de 'error de impresión y/o rotura dentro de las 96 horas de habérselo notificado fehacientemente, sin cargo para "LA MUNICIPALIDAD".
- 6) En los casos de Robo, Hurto o Pérdida de tickets en poder de "LA MUNICIPALIDAD", la Secretaría de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales deberá realizar la denuncia policial correspondiente y notificar a "EL BNA" y a los comercios adheridos las numeraciones y titulares de los tickets. El valor nominal de estos tickets serán incluidos en la Nota de Crédito, o instrumento' que haga sus veces, a los 45 días de su vencimiento, y solo serán excluidos de dicha, nota o instrumento, contra prueba documental de "EL BNA" que acredite su uso previo a la notificación mencionada. "LA MUNICIPALIDAD" solicitará un nuevo pedido de impresión que se regirá según las cláusulas ya convenidas en el presente.
- 7) "LA MUNICIPALIDAD" descontará, al momento de realizar el pago de los fondos correspondiente a los tickets sociales entregados por "EL BNA", las Notas de Crédito, o instrumento que haga sus veces, recepcionadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social.
- 8) "EL BNA" deberá asumir la responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza surgidos por errores y/o defectos en la emisión de Tickets así como respecto a su traslado, seguridad y entrega de los mismos.
- 9) "EL BNA" deberá proveer el diseño del registro necesario para el archivo de emisión de tickets y asesorará en forma gratuita respecto a la utilización del mismo.
- 10) "EL BNA" deberá entregar los tickets en fardos agrupados por Centro Integral o Sector.

- 11) "LA MUNICIPALIDAD" informará el valor de los módulos y su composición. En el pedido de emisión de los tickets se informará los valores y composición de la plancha.
- 12) La validez de los tickets será de 60 días corridos.

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL MUNICIPAL

DECRETO N° 0 1 5 6
NEUQUÉN, 31 ENE 2008

VISTO:

El Registro N° 0055/08 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en el Informe N° 0044/08 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe mencionado, se solicita el dictado de la norma legal que modifique la parte pertinente de los Anexos I y II de los Decretos N°s. 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1556 y 1557, todos del año 2007, en razón de haberse detectado errores de algunos datos consignados en los mismos, de acuerdo al detalle que acompaña;

Que obra en las actuaciones fotocopia de los Decretos citados y Notas de las distintas áreas municipales solicitando la corrección de los datos erróneos;

Que es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN****DECRETA:**

Artículo 1º) MODIFICAR, con vigencia al día 11 de diciembre de 2007, en su parte pertinente, los ANEXOS I y II del Decreto N° 1547/07, por el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA** y se designó al personal en los cargos correspondientes, de la siguiente manera:

Donde dice "...L.P. N° 004642, D.N.I. N° 014349535, PICCIONI MARTA EDITH, REV. 022...PLANTA Perma., FUNCION JEFE DE DIVISION...";
debe decir "...L.P. N° 004399, D.N.I. N° 013574061, PICCIONI BLANCA SILVIA, REV. 024, ADICIONAL PLUS, PLANTA Perma., FUNCION JEFE DE DIVISION..".

Donde dice "...QUESADA JORGE DAVID, REV. 019...";
debe decir "...QUESADA JORGE DAVID, REV. 018...".

Donde dice "...DIRECCIÓN BOLETIN OFICIAL...";
debe decir "...DIRECCIÓN BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL...".

Donde dice "...OHANIAN LEONARDO...ADICIONAL, PLANTA Funcio...";
debe decir "...OHANIAN LEONARDO... ADICIONAL PLUS, PLANTA Perma...".

Donde dice "...L.P. N° 005976, D.N.I. N° 021952901, BERCOVICH SILVANA BEATRIZ, REV. 024, ADICIONAL PLUS, PLANTA Perma., FUNCION JEFE DE DIVISIÓN...";
debe decir "...VACANTE...".

Donde dice "... MUJICA RENE...";
debe decir "...MUJICA IRENE IDA...".

Donde dice "... LISSE FERNANDO...";
debe decir "...LISSE FERNANDO JORGE...".

Donde dice "...DIVISION DELEGACION SAN LORENZO, VACANTE...";
debe decir "...DIVISION DELEGACION SAN LORENZO, L.P. N° 007225, D.N.I. N° 08.216.266, FUENTES HÉCTOR ADRIÁN, REV. 012, REF. 022, ADICIONAL PLUS, PLANTA Perma., FUNCION JEFE DE DIVISIÓN...".

Artículo 2º) MODIFICAR, con vigencia al día 11 de diciembre de 2007, en su parte pertinente, los ANEXOS I y II del Decreto N° 1548/07, por el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO** y se designó al personal en los cargos correspondientes, de la siguiente manera:

Donde dice "...L.P. N° 7294...BARRUETO MARCELO OMAR...";
debe decir "...L.P. N° 7327...BARRUETO MARCELO OMAR...".

Donde dice "...DIRECCION MUNICIPAL DE EJECUCIONES FISCALES CONTRAVENCIONALES...";
debe decir "...DIRECCION MUNICIPAL DE EJECUCIONES FISCALES Y CONTRAVENCIONALES...".

Donde dice "...ORGANIZACIONES VECINALES...";
debe decir "...DIRECCION MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES VECINALES...".

Donde dice "...MINETI MARCELA MARIA...";
debe decir "...MINETTI MARCELA MARIA...".

Donde dice "...L.P. N° 005548, D.N.I. N° 012820321, LOPEZ GLORIA DEL CARMEN, REV. 020, REF. 022, ADICIONAL PLUS, PLANTA Perma., FUNCION JEFE DE DIVISIÓN...";

debe decir "...L.P. N° 007406, D.N.I. N° 024212168, CHAVES MAXIMILIANO JOSE, REV. 012, REF. 022, ADICIONAL PLUS, PLANTA Perma., FUNCION JEFE DE DIVISIÓN...".

Donde dice "...DIVISION PERSONAL DELEGACION PROGRESO, VACANTE...";
debe decir "...DIVISION PERSONAL DELEGACION PROGRESO, L.P. N° 006655, D.N.I. N° 020793345, LAGOS CARLOS FABIAN, REV. 018, REF. 022, ADICIONAL PLUS, PLANTA Perma., FUNCION JEFE DE DIVISIÓN...".

Donde dice "...DIVISION ADMINISTRATIVA Y EVALUACIONES MEDICAS...";
debe decir "...DIVISION EVALUACIONES MEDICAS...".

Donde dice "...MAXIMO ALBAR DIAZ, REV., REF., ADICIONAL, PLANTA...";
debe decir "...ALBAR DIAZ, MAXIMO, REV. 022, ADICIONAL PLUS, PLANTA Política...".

Donde dice "...CHAVES MOLINA HACELD WALKER...";
debe decir "...CHAVES MOLINA HAROLD WALKER...".

Donde dice "...TOBARES JUAN ENRIQUE, REV. 014...";
debe decir "...TOBARES JUAN ENRIQUE, REV. 018...".-

Artículo 3º) MODIFICAR, con vigencia al día 11 de diciembre de 2007, en su parte pertinente, los ANEXOS I y II del Decreto N° 1549/07 por el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE ECONOMÍA** y se designó al personal en los cargos correspondientes, de la siguiente manera:

Donde dice "DIVISION REGISTRO DE PROVEEDORES, VACANTE...";
debe decir "DIVISION REGISTRO DE PROVEEDORES, L.P. N° 000731, D.N.I. N° 018629342, PINO REYES ELIZABETH MARINA, REV. 024, ADICIONAL PLUS, PLANTA Perma., FUNCION JEFE DE DIVISIÓN...".

Donde dice "...L.P. N° 007744...BROGGI VIVIANA SOLEDAD...";
debe decir "...L.P. N° 007444...BROGGI VIVIANA SOLEDAD...".

Donde dice "...L.P. N° 007745...GIL CRISTIAN RUBEN ...";
debe decir "...L.P. N° 007445...GIL CRISTIAN RUBEN...".

- **MODIFICAR** la dependencia de la **DIVISION CEMENTERIOS Y TASAS VARIAS**, establecida en los Anexos I y II del Decreto N° 1549/07 de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Economía, la cual pasa a depender de la

Dirección Tributos Territoriales - Dirección Municipal de Determinación Tributaria - Administración Municipal de Ingresos Públicos.-

Artículo 4º) MODIFICAR, con vigencia al día 11 de diciembre de 2007, en su parte pertinente, los ANEXOS I y II del Decreto N° 1550/07 por el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS** y se designó al personal en los cargos correspondientes, de la siguiente manera:

- **MODIFICAR** la dependencia de la **DIVISION ADMINISTRACION Y CONTROL DE GESTION**, establecida en los Anexos I y II del Decreto N° 1550/07 de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Servicios Urbanos, la cual pasa a depender de la **Dirección General de Mantenimiento Vial** - Subsecretaría de Servicios Urbanos.

Donde dice "...LIENDRO CARLOS WALTER, REV. 022, PLANTA Político...";
debe decir " ...LIENDRO CARLOS WALTER, REV. 018, PLANTA Perma...".

Donde dice "SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA Y DESARROLLO SUSTENTABLE...";
debe decir "SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA...".

Donde dice "...DODERO ELVIO SALVADOR... PLANTA Político...";
debe decir " ...DODERO ELVIO SALVADOR...PLANTA Perma...".

- **ELIMINAR** de los Anexos I y II del Decreto N° 1550/07 la **DIVISION CONTROL DE ALIMENTOS** y la designación del agente GONZALEZ JORGE DANIEL, L.P. N° 004340, D.N.I. N° 017641065, REV. 019.

- **INCORPORAR** en los Anexos I y II del Decreto N° 1550/07 de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Servicios Urbanos, la **DIRECCION FISCALIZACION OPERATIVA**, con dependencia de la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria - Subsecretaría de Medio Ambiente.

- **INCORPORAR** en el Anexo II del Decreto N° 1550/07 al agente GONZALEZ JORGE DANIEL, L.P. N° 004340, D.N.I. N° 017641065, REV. 019, REF. 024, ADICIONAL PLUS, PLANTA Perma., como **DIRECTOR** de la **DIRECCION FISCALIZACION OPERATIVA** - Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria - Subsecretaría de Medio Ambiente.

Donde dice "...ESPINOSA MAURO ADRIAN...REF. 022...";
debe decir " ... ESPINOSA MAURO ADRIAN... REF. 024...".

Donde dice "...L.P. N° 006582, D.N.I. N° 016819528, MEZA LUIS AURELIANO, REV. 019...";
debe decir " ...L.P. N° 005873, D.N.I. N° 018738861, MEZA ASME FELICIANO, REV. 019...".

- **INCORPORAR** en los Anexos I y II del Decreto N° 1550/07 de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Servicios Urbanos, la **DIVISION DESAGÜES Y CANALES**, con dependencia de la Dirección de Limpieza Urbana - Dirección General de Limpieza Urbana - Subsecretaría de Medio Ambiente.

- **INCORPORAR** en el Anexo II del Decreto N° 1550/07 al agente OJEDA ARTEAGA GERMAN, L.P. N° 005731, D.N.I. N° 018740718, REV. 018, REF. 022, ADICIONAL PLUS, PLANTA Perma., como JEFE de la **DIVISION DESAGÜES Y CANALES** - Dirección de Limpieza Urbana - Dirección General de Limpieza Urbana - Subsecretaría de Medio Ambiente.

- **INCORPORAR** en los Anexos I y II del Decreto N° 1550/07 de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Servicios Urbanos, la **DIVISION DE FISCALIZACION DE COMERCIOS TURNO TARDE**, con dependencia de la Dirección Fiscalización Operativa - Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria - Subsecretaría de Medio Ambiente.

- **INCORPORAR** en el Anexo II del Decreto N° 1550/07, a la agente TRONCOSO MARIANA DEL CARMEN, L.P. N° 004778, D.N.I. N° 010287508, REV. 019, REF. 022, ADICIONAL PLUS, PLANTA Perma., como JEFA de la **DIVISION DE FISCALIZACION DE COMERCIOS TURNO TARDE** - Dirección Fiscalización Operativa - Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria - Subsecretaría de Medio Ambiente.

Donde dice "...DIVISION FISCALIZACION DE COMERCIOS TURNO DIURNO..."; **debe decir "...DIVISION FISCALIZACION DE COMERCIOS TURNO MAÑANA..."**.

- **MODIFICAR** la dependencia de la **DIVISION FISCALIZACION DE COMERCIOS TURNO MAÑANA**, establecida en los Anexos I y II del Decreto N° 1550/07 de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Servicios Urbanos, la cual pasa a depender de la **Dirección Fiscalización Operativa** – Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria - Subsecretaría de Medio Ambiente.

- **INCORPORAR** en los Anexos I y II del Decreto N° 1550/07 de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Servicios Urbanos, la **DIVISION ASISTENCIA Y CAPACITACION**, con dependencia de la Dirección Calidad Alimentaria - Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria - Subsecretaría de Medio Ambiente.

- **INCORPORAR** en el Anexo II del Decreto N° 1550/07, a la agente FUENTES CANTALICIA, L.P. N° 006099, D.N.I. N° 018009793, REV. 019, REF. 022, ADICIONAL PLUS, PLANTA Perma., como JEFA de la **DIVISION ASISTENCIA Y CAPACITACION** - Dirección Calidad Alimentaria - Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria - Subsecretaría de Medio Ambiente.-

Artículo 5º) MODIFICAR, con vigencia al día 11 de diciembre de 2007, en su parte pertinente, los ANEXOS I y II del Decreto Nº 1551/07, por el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES** y se designó al personal en los cargos correspondientes, de la siguiente manera:

Donde dice "...QUEJELE OSCAR, REV. 019...";

debe decir "...QUEJELE OSCAR, REV. 020...".

Donde dice "...ACOSTA MARIA GRACIELA, REV. 018...";

debe decir "...ACOSTA MARIA GRACIELA, REV. 019...".

Donde dice "...BUSTOS SILVINA ALEJANDRA, REV. 022...";

debe decir "...BUSTOS SILVINA ALEJANDRA, REV. 023...".

Donde dice "...GONZALEZ RAQUEL, REV. 012...";

debe decir "...GONZALEZ RAQUEL, REV. 018...".

- **ELIMINAR** de los Anexos I y II del Decreto Nº 1551/07, la **DIRECCIÓN PROGRAMAS SUSTANTIVOS** y la designación del agente CICIRILLO RUDY ADOLFO, L.P. Nº 005761, D.N.I. Nº 13047219, REV. 020.

- **INCORPORAR** en los Anexos I y II del Decreto Nº 1551/07 de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Secretaría de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales la **DIVISION PROGRAMAS SUSTANTIVOS**, con dependencia de la Dirección Municipal Plan Comer en Casa - Subsecretaría de Desarrollo Social.

- **INCORPORAR** en el Anexo II del Decreto Nº 1551/07, al agente CICIRILLO RUDY ADOLFO, L.P. Nº 005761, D.N.I. Nº 13047219, REV. 020, REF. 022, ADICIONAL PLUS, PLANTA Perma., como JEFE de la **DIVISION PROGRAMAS SUSTANTIVOS** - Dirección Municipal Plan Comer en Casa - Subsecretaría de Desarrollo Social.

Donde dice "...L.P. Nº 043377, D.N.I. Nº 026810526, OVIEDO GONZALO EDUARDO, REV. FS1... PLANTA Funcio...";

Debe decir "...VACANTE...".-

Artículo 6º) MODIFICAR, con vigencia al día 11 de diciembre de 2007, en su parte pertinente, los ANEXOS I y II del Decreto Nº 1552/07, por el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES** y se designó al personal en los cargos correspondientes, de la siguiente manera:

Donde dice "...PEREZ ALICIA CRISTINA, REV. 023, REF. 024...";

debe decir "... PEREZ ALICIA CRISTINA, REV. 024...".

Donde dice "...SUTHER ROSANA ANDREA... REF. 022...";
debe decir "...SUTHER ROSANA ANDREA... REF. 024...".

- **INCORPORAR** en los Anexos I y II del Decreto N° 1552/07 de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Cultura y Deportes, la **DIVISION CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE GIMNASIOS, COLONIAS Y NATATORIOS**, con dependencia de la Subsecretaría de Deportes.

- **INCORPORAR** en el Anexo II del Decreto N° 1552/07, al agente MAMET DANIEL ALFONSO, L.P. N° 005493, D.N.I. N° 011622832, REV. 024, ADICIONAL PLUS, PLANTA Perma., como JEFE de la **DIVISION CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE GIMNASIOS, COLONIAS Y NATATORIOS** - Subsecretaría de Deportes.-

Artículo 7º) MODIFICAR, con vigencia al día 11 de diciembre de 2007, en su parte pertinente, los ANEXOS I y II del Decreto N° 1553/07, por el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO** y se designó al personal en los cargos correspondientes, de la siguiente manera:

Donde dice "...SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y TURSIMO...";
debe decir "... SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO...".

Donde dice "...DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL...";
debe decir "... DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL, ESTADISTICAS Y CENSOS...".

Donde dice "...CAPUCCIO MIRTA ESTELA, REV. FS1, PLANTA Funcio. DIRECTOR/A MUNICIPAL...";
debe decir "...CAPUCCIO MIRTA ESTELA, REV. 012, REF. 025, PLANTA Perma, DIRECTOR/A GENERAL...".-

Artículo 8º) MODIFICAR, con vigencia al día 11 de diciembre de 2007, en su parte pertinente, los ANEXOS I y II del Decreto N° 1554/07, por el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES** y se designó al personal en los cargos correspondientes, de la siguiente manera:

Donde dice "...DUHAM HERNANDEZ...";
debe decir "...CULIN HERNANDEZ DUHAM...".-

Artículo 9º) MODIFICAR, con vigencia al día 11 de diciembre de 2007, en su parte pertinente, los ANEXOS I y II del Decreto N° 1556/07, por el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de **INTENDENCIA** y se designó al personal en los cargos correspondientes, de la siguiente manera:

- **INCORPORAR** en los Anexos I y II del Decreto N° 1556/07 de la Estructura Orgánica Funcional de Intendencia, la **UNIDAD DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**, con dependencia de Intendencia.

- **INCORPORAR** en el Anexo II del Decreto N° 1556/07, al señor ALÁ RUE PABLO, L.P. N° 007719, D.N.I. N° 16287730, REV. FS1, PLANTA Político, como RESPONSABLE de la **UNIDAD DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO** - Intendencia.

- **INCORPORAR** en los Anexos I y II del Decreto N° 1556/07 de la Estructura Orgánica Funcional de Intendencia, la **JEFATURA DE ASESORES**, con dependencia de la citada área, como asimismo, el **CUERPO DE ASESORES**, dependiente de la Jefatura de Asesores.

- **INCORPORAR** en el Anexo II del Decreto N° 1556/07, al señor VIDAL ALEJANDRO CARLOS, L.P. N° 007224, D.N.I. N° 012082390, REV. FS1, PLANTA Político, como **JEFE DE ASESORES** - Intendencia.-

Artículo 10º) MODIFICAR, con vigencia al día 11 de diciembre de 2007, en su parte pertinente, el ANEXO I del Decreto N° 1557/07, por el cual se designó Secretario/a Privado/a de los señores Secretarios y Subsecretarios del Órgano Ejecutivo Municipal, de la siguiente manera:

- **INCORPORAR** en el Decreto N° 1557/07, Anexo I, como Secretaria Privada de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION, a la agente CALDERON GLADYS AZUCENA, L.P. N° 005467, D.N.I. N° 016819766, REV. 021, REF. 022, ADICIONAL PLUS, PLANTA Perma.

Donde dice "...CRUZ MARIA LAURA, REV. 022, PLANTA Político...";
debe decir "...CRUZ MARIA LAURA, REV. 012, REF. 022, PLANTA Perma...".

Donde dice "...SUBSECRETARIA DE ECONOMIA...";
debe decir "...SUBSECRETARIA DE HACIENDA...".

Donde dice "...SUBSECRETARIA DE ADMINITRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS...";
debe decir "...ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS...".

- **INCORPORAR** en el Decreto N° 1557/07, Artículo 1º), Anexo I, como Secretaria Privada de la ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS, a la agente LEIVA NANCY BEATRIZ, L.P. N° 006535, D.N.I. N° 022086078, REV. 018, REF. 022, ADICIONAL PLUS, PLANTA Perma.

Donde dice "...SUBSECRETARIA DE SERVICIOS CONCESIONADOS...";
debe decir "...ÓRGANO DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS...".

Donde dice "...HUILLIQUEO NORMA ISABEL...PLANTA Político...";
debe decir "...HUILLIQUEO NORMA ISABEL...PLANTA Perma...".

Donde dice "...CORSINO ROBERTO MARCELO...PLANTA Político...";
debe decir "...CORSINO ROBERTO MARCELO...PLANTA Perma...".

Donde dice "...FERNANDEZ SANDRA BEATRIZ...PLANTA Político...";
debe decir "...FERNANDEZ SANDRA BEATRIZ...PLANTA Perma...".

Donde dice "...SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANOS...";
debe decir "...SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES...".

Donde dice "...GUTIERREZ FRANCO , REV. 018, REF. 022, PLANTA Perma...";
debe decir "....GUTIERREZ FRANCO DANIEL, REV. 022, PLANTA Político...".

Donde dice "...L.P. N° 043532, D.N.I. N° 029973175, UGARTE EMILSE VERONICA, REV. 012, REF. 024, PLUS, PLANTA Perma...";
debe decir "....VACANTE...".-

Artículo 11º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 12º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que corresponda.-

Artículo 13º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; de Gobierno; de Economía a cargo de la Secretaría de Servicios Urbanos; de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales; de Cultura y Deportes; de Desarrollo Local y Turismo, y de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 14º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
 GAMARRA
 MANSILLA
 YANES
 GALVÁN
 SMOLJAN
 TODERO
 ESCOBAR.-

RESOLUCIÓN COMPLETA**RECESO****RESOLUCIÓN N° 0 0 8 5****Neuquén, 15 FEB 2008****VISTO:**

Que por Resolución N° 0034, de fecha 14 de enero de 2008, se declaró receso en el ámbito de la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Vecinales y de las Direcciones de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales, dependientes de la Subsecretaría de Gobierno, desde los días 20 al 28 de diciembre de 2007, por no contar con espacio físico para desempeñar sus tareas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente prorrogar dicho receso hasta el día 18 de enero de 2008 inclusive, para todo el personal consignado en el Anexo I, dado que las oficinas a ocupar en la Unidad de Descentralización Municipal Delegación Progreso - se encontraban hasta esa fecha en construcción.-

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.-

Por ello:**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO
RESUELVE**

Artículo N° 1°): PRORROGAR, desde el 28 de diciembre de 2007 hasta el 18 de enero de 2008 inclusive, el receso administrativo que se declarara mediante Resolución IM° 0034, de fecha 14 de enero de 2008, que alcanza a las personas establecidas en el Anexo I.-

Artículo N° 2°): TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas pertinentes dependientes de la Subsecretaría de Gobierno y la Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo N° 3°): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad y oportunamente **ARCHÍVESE**.

FDO: MANSILLA.-**ES COPIA.**

ANEXO I

Legajo	Nombre y Apellido
1026	Osear O. Sepúlveda
4519	Néstor Lisotti
5431	Jorge Di'Paula
4811	Isaid González
43104	Manuel León
5295	Gladys E. Paredes
6730	Isnelda S. Muñoz
5293	Delia O. Alfaro
6725	Héctor Pereira
5170	Idamia Puelpan
7397	Rivera Fanny Aurora
7736	Yesica Lillo
5777	Juan C. Miranda
4465	Gustavo A. Ramírez
6093	José L. Rolan
43587	Flores Garrido, Lidia Ester